



Unidad de Comunicación Social y  
Vocero

Unidad de Transparencia

NOV 23 AM 11:44  
C1 CD  
REGISTRO  
OFICIALIA DE PARTES

Oficio No. U.T. 278/2016

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016

MTRO. GREGORIO CASTILLO PORRAS  
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE CON  
SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA CENTRALIZADA  
PRESENTE

Por este medio, le informo que el Fideicomiso Número 159.- Haber Social Banco Nacional de Transportes, S.A., quedó extinto a partir del pasado 10 de mayo de 2016, asimismo el Contrato de Mandato del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones quedó extinto desde el pasado 29 de diciembre de 2015, por tal motivo solicito su apoyo para que gestione ante quien corresponda a fin de que sean dados de baja del padrón de sujetos obligados indirectos de esta Secretaría.

Al presente se anexa la siguiente documentación, en CD:

**Fideicomiso Número 159.- Haber Social Banco Nacional de Transportes, S.A.**

- (i) Testimonio de la escritura 21665 de fecha 23 de enero de 1969, que contiene la constitución del Fideicomiso 159.
- (ii) El documento mediante el cual la Unidad de Banca de Desarrollo, en su carácter de unidad responsable del fideicomiso 159, acredita que el mismo ha terminado su vigencia y ha quedado extinto, en término de lo dispuesto por el artículo 221, fracciones I, inciso b), y II, inciso b) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- (iii) El documento mediante el cual la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, en representación de la Secretaría como fideicomitente única de la Administración Pública Centralizada, comunica a la fiduciaria de dicho fideicomiso (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., I.B.D.), el documento



mencionado en el numeral (ii) de este escrito, de acuerdo con lo establecido en el 221, fracción I, inciso b), del reglamento antes señalado.

**Contrato de Mandato del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones:**

- (i) Contrato de mandato celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Mandante) y Nacional Financiera S.N.C. (Mandatario) mediante el cual se constituye el mandato para la administración del Fondo para la Reestructura de Pensiones, de fecha 4 de febrero de 2009.
- (ii) Convenio de terminación del contrato denominado "Mandato para la Administración del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones", celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Nacional Financiera S.N.C., de fecha 29 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. M. ANA GONZÁLEZ POSOZ  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO